



Proyecto de Ley N° 11492/2024-CR

NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la Congresista **NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE**, miembro del grupo parlamentario "**Juntos por el Perú - Voces del Pueblo**", en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confieren el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la promoción y el desarrollo de la fiesta del Machaq Mara, así como el fomento del turismo en la región Tacna.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La finalidad de la ley es preservar y difundir las tradiciones culturales e históricas inherentes a la fiesta del Machaq Mara, fomentar el desarrollo económico y social de la región Tacna mediante el impulso del turismo cultural, y promover la integración social y comunitaria a través de actividades culturales y turísticas.

Artículo 3. Implementación y Coordinación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Tacna y las municipalidades provinciales y distritales de la región Tacna, implementa acciones orientadas a promover la organización y ejecución anual de la fiesta del Machaq Mara, el turismo regional mediante campañas nacionales e internacionales, y la ejecución de proyectos de inversión para fortalecer la oferta turística en los destinos asociados a dicha festividad.

Artículo 3. Priorización de Inversión Pública

El Poder Ejecutivo prioriza la ejecución de proyectos de inversión pública que contribuyan al desarrollo turístico y cultural en la región Tacna.

Lima, junio de 2025.



NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

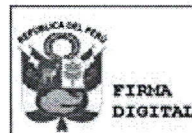
**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y
EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA
REGIÓN TACNA**



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 14:55:02-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2025 20:19:18-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 14:55:18-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 15:18:00-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 15:25:38-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 16:46:26-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 18:00:04-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **09** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11492/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y
EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA
REGIÓN TACNA**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO
DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA
REGIÓN TACNA**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Problema que se pretende resolver

La Fiesta Machaq Mara, también conocida como el Año Nuevo Aymara, es una celebración ancestral que se conmemora cada 21 de junio, coincidiendo con el solsticio de invierno en el hemisferio sur. Esta fecha, de profunda significación astronómica y espiritual, marca el punto de inflexión donde el sol, tras alcanzar su punto más bajo, inicia su retorno, prometiendo la renovación de la vida y el inicio de un nuevo ciclo agrícola.

Para los pueblos originarios aymaras del sur andino, incluyendo diversas comunidades del departamento de Tacna, esta festividad trasciende una simple conmemoración; es una manifestación viva de su profunda conexión con la Pachamama (Madre Tierra) y el cosmos.

A pesar de su profundo valor cultural y su arraigo en las comunidades aymaras de Tacna y el sur del Perú, la Fiesta del Machaq Mara enfrenta una serie de desafíos que amenazan su continuidad y su pleno desarrollo. La identificación de dichas dificultades y la delimitación del problema son cruciales para justificar la necesidad de un marco legal que impulse su protección y promoción.

En tal sentido, a continuación se reseñan las dificultades advertidas en torno al problema que se pretende resolver mediante la presente iniciativa legislativa.

Ausencia de Reconocimiento Oficial: La Vulnerabilidad de una Tradición Sin Amparo Legal

La falta de un marco legal que reconozca formalmente la Fiesta Machaq Mara como patrimonio cultural de interés nacional es la problemática central. Esta ausencia de reconocimiento limita significativamente su protección, promoción y sostenibilidad. Sin un estatus oficial, la festividad queda expuesta a la indiferencia institucional y a la falta de recursos para su salvaguardia. Esto se traduce en:

Vulnerabilidad ante la mercantilización y distorsión

Al no estar protegida legalmente, existe el riesgo de que la festividad sea descontextualizada o utilizada con fines puramente comerciales, perdiendo su esencia espiritual y cultural.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

Dificultad para acceder a financiamiento

La ausencia de reconocimiento dificulta la postulación a fondos concursables, tanto nacionales como internacionales, destinados a la preservación y promoción del patrimonio cultural inmaterial.

Falta de articulación interinstitucional

Sin un marco legal, es complejo establecer mecanismos de coordinación efectivos entre el Ministerio de Cultura, gobiernos regionales, gobiernos locales y las propias comunidades para la organización y promoción de la festividad.

Riesgo de Pérdida de Tradiciones: La Fragilidad de un Saber Ancestral Ante los Cambios Sociales

La ausencia de apoyo institucional, sumado a factores como la migración de jóvenes a las ciudades y los cambios socioculturales, amenaza seriamente la continuidad de esta festividad. Las nuevas generaciones, expuestas a otras influencias culturales, pueden perder el interés en las prácticas ancestrales si no se generan mecanismos para su revaloración y transmisión. Los riesgos incluyen:

Disminución de la participación

La falta de incentivos y el desarraigo generacional pueden llevar a una disminución progresiva de la participación de las comunidades en la organización y celebración del Machaq Mara.

Erosión de conocimientos y saberes

Con la migración y la globalización, los saberes asociados a la festividad (cantos, danzas, rituales, idioma aymara) corren el riesgo de perderse si no se documentan y transmiten de manera formal e informal.

Fragmentación de la memoria colectiva

La desconexión con las prácticas ancestrales puede llevar a una fragmentación de la memoria colectiva, debilitando la identidad cultural de las comunidades aymaras.

Limitada Visibilidad Turística: Un Potencial Desaprovechado para el Desarrollo Regional

A pesar de su enorme potencial para dinamizar la economía local y regional, la Fiesta Machaq Mara no ha logrado una proyección turística significativa.

Falta de promoción y difusión

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

La festividad no forma parte de los circuitos turísticos nacionales ni internacionales, y no cuenta con campañas de difusión que la posicionen como un atractivo cultural de primer nivel.

Deficiencias en la infraestructura turística

Muchas de las comunidades donde se celebra el Machaq Mara carecen de la infraestructura básica para recibir un flujo considerable de turistas (alojamiento, servicios, transporte).

Escasa articulación con el sector privado

La falta de un marco de reconocimiento dificulta la inversión y el desarrollo de productos turísticos sostenibles alrededor de la festividad.

Estas dificultades subrayan la urgencia de una intervención legislativa que brinde el marco necesario para la protección, promoción y desarrollo sostenible de la Fiesta Machaq Mara, transformando sus desafíos en oportunidades para el fortalecimiento cultural y el desarrollo regional.

Fundamentos de la Propuesta

El Machaq Mara no es solo un evento ritual, sino un sistema complejo de saberes, prácticas y creencias transmitidas de generación en generación. Simboliza el Willka Kuti (Retorno del Sol), un momento de introspección, agradecimiento y preparación para las próximas siembras y cosechas. En este día, las comunidades se congregan en lugares sagrados, como los apus (montañas tutelares) o huacas (lugares de poder), para realizar ofrendas y rituales. La música, la danza, la vestimenta tradicional y las ceremonias de purificación son elementos esenciales que tejen el tapiz de esta festividad, fortaleciendo los lazos comunitarios y reafirmando la identidad cultural.

La propuesta de declarar la Fiesta Machaq Mara de interés nacional no solo busca reconocer una práctica cultural, sino también salvaguardar una cosmovisión única que ofrece valiosas lecciones sobre la sostenibilidad, el respeto por la naturaleza y la importancia del equilibrio entre el ser humano y su entorno.

En un contexto global de crisis ambiental y pérdida de identidad cultural, la revitalización y el reconocimiento de estas festividades ancestrales se vuelven imperativos para la construcción de una sociedad más inclusiva y consciente de su patrimonio.

La relevancia cultural del Machaq Mara no se limita a su carácter ritual; también es una fuente de conocimiento etnobotánico, agroecológico y cosmológico. Las ofrendas a la Pachamama, los ritos de fertilidad y las predicciones climáticas basadas en la observación de fenómenos naturales son parte integral de esta festividad, demostrando la sabiduría ancestral de los pueblos aymaras en su relación armónica con el medio ambiente.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

Es importante destacar que el Perú ha ratificado diversos instrumentos internacionales que abogan por la protección de las culturas indígenas y sus manifestaciones, como el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. La declaratoria de interés nacional de la Fiesta Machaq Mara se alinea con estos compromisos internacionales, reafirmando el respeto del Estado peruano por la diversidad cultural y los derechos de los pueblos indígenas. Este reconocimiento no solo sería un acto de justicia histórica, sino también una oportunidad para fortalecer la política cultural del país, promoviendo la interculturalidad y el diálogo entre diferentes saberes.

Asimismo, la presente iniciativa recoge la solicitud de la Federación Ajayu Pacha (Partida N° 11166936), que agrupa a más de ochenta asociaciones jóvenes del departamento de Tacna, para elevar la fiesta del Machaq Mara a la categoría de interés nacional, asegurando su difusión, salvaguardia y aprovechamiento sostenible para el beneficio de las comunidades y del país.

La declaratoria de interés nacional de la Fiesta Machaq Mara no es solo un acto de reconocimiento, sino una inversión estratégica con múltiples beneficios para el ámbito cultural, social, económico y turístico del país. Esta iniciativa busca catalizar un desarrollo integral y sostenible en las regiones del sur andino.

Adicionalmente, el reconocimiento oficial permitirá establecer un marco institucional robusto que facilitará la promoción y difusión de esta festividad a nivel nacional e internacional. Esto implica:

- Coordinación intersectorial: Posibilitará la articulación entre el Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), gobiernos regionales, municipalidades y comunidades aymaras para la planificación y ejecución de acciones concertadas.
- Asignación de recursos: Facilitará la asignación de presupuestos específicos y la gestión de fondos para proyectos de investigación, documentación, salvaguardia y promoción del Machaq Mara.
- Visibilidad en agendas culturales: La festividad podrá ser incluida en las agendas culturales del país, en programas de promoción turística y en eventos internacionales, elevando su perfil y atrayendo mayor atención.
- Investigación y documentación: Incentivará la investigación académica sobre la historia, significado y prácticas del Machaq Mara, contribuyendo a la preservación del conocimiento ancestral asociado.
- Fortalecer la Identidad Cultural y el Orgullo Aymara en el Sur Peruano: La declaratoria contribuirá significativamente al reconocimiento y valoración de las tradiciones aymaras en Tacna y el sur peruano.
- Reafirmación de la identidad: Permitirá que las comunidades aymaras sientan un mayor orgullo por sus raíces y tradiciones, fomentando su participación activa en la preservación y transmisión de la festividad.
- Diálogo intercultural: Promoverá un mayor entendimiento y respeto hacia la cultura aymara en el resto del país, fomentando la interculturalidad y la valoración de la diversidad cultural del Perú.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

- Educación y sensibilización: Ofrecerá una oportunidad para desarrollar programas educativos y de sensibilización sobre la importancia de la cosmovisión andina y las culturas originarias en el sistema educativo nacional.
- Revitalización del idioma aymara: Al ser la festividad una expresión viva de la cultura aymara, su promoción puede contribuir a la revitalización del idioma aymara, un elemento central de la identidad de este pueblo.
- Impulsar el Turismo Cultural Sostenible como Motor de Desarrollo Local: La Fiesta Machaq Mara posee un inmenso potencial para convertirse en un atractivo turístico de primer orden, generando oportunidades para el desarrollo económico local mediante la atracción de visitantes nacionales e internacionales.
- Diversificación de la oferta turística: El Machaq Mara se integrará a la oferta turística del sur del Perú, complementando otros destinos y ofreciendo una experiencia cultural auténtica.
- Desarrollo del turismo vivencial y comunitario: Se promoverá un modelo de turismo que beneficie directamente a las comunidades, permitiendo a los visitantes sumergirse en las tradiciones y compartir experiencias con los pobladores locales.
- Promoción internacional: MINCETUR podrá incluir la festividad en sus estrategias de promoción internacional, atrayendo a un segmento de turistas interesados en el patrimonio cultural inmaterial.
- Desarrollo de servicios turísticos: Incentivará la creación de pequeños emprendimientos locales relacionados con el turismo (alojamiento, gastronomía, artesanía, guías turísticos).
- Generar Empleo e Ingresos para las Comunidades Altoandinas: La promoción de la Fiesta Machaq Mara como un atractivo turístico y cultural generará directamente empleo e ingresos, mejorando las condiciones económicas en comunidades altoandinas. Esto se logrará a través de:
- Artesanía y productos locales: El aumento de visitantes impulsará la demanda de artesanías, productos agrícolas y gastronomía local, beneficiando a productores y artesanos.
- Servicios turísticos: Se generarán empleos en el sector de servicios, como guías locales, operadores turísticos comunitarios, personal de alojamiento y restaurantes.
- Dinamización de la economía local: El flujo de visitantes y la inversión en infraestructura turística dinamizarán la economía local, generando un efecto multiplicador en diversos sectores.
- Valoración del patrimonio cultural como recurso económico: Las comunidades reconocerán el valor económico de su patrimonio cultural, incentivando su cuidado y transmisión.

En síntesis, la declaración de interés nacional de la Fiesta Machaq Mara no solo es un acto de justicia cultural, sino una estrategia integral para el desarrollo sostenible, la valoración de la diversidad cultural y el fortalecimiento de la identidad nacional.

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y
EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA
REGIÓN TACNA**

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Proyecto de Ley 02380/2021-CR "Dioses y Hombres de Huarochirí" como Patrimonio Cultural

Este proyecto de ley, presentado por la congresista Janet Milagros Rivas Chacara y coautores del grupo parlamentario Perú Libre, busca declarar Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación la obra "Dioses y Hombres de Huarochirí". Fue ingresado el 16 de junio de 2022 y actualmente se encuentra en la etapa de Orden del Día en la Comisión Permanente, lo que significa que su dictamen ya fue conocido y está listo para ser debatido.

El dictamen, emitido por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 6 de noviembre de 2024, aprobó por unanimidad una Fórmula Sustitutoria. Esta nueva propuesta modifica el alcance original, buscando declarar de interés nacional la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación y la repatriación del Manuscrito de Huarochirí (conocido como Runa Yndio Ñiscap Machoncuna).

En resumen, el proyecto ha evolucionado desde una propuesta inicial para reconocer la obra en sí, hacia una iniciativa más amplia que busca no solo su declaratoria como patrimonio, sino también su repatriación, reconociendo la importancia del manuscrito original para la nación.

Proyecto de Ley 11211/2024-CR que reconoce a la ciudad de Cajamarca como patrimonio cultural de la humanidad.

Este proyecto de ley, presentado el 16 de mayo de 2025 durante la Segunda Legislatura Ordinaria 2024 del Periodo Parlamentario 2021-2026, tiene como objetivo principal reconocer a la ciudad de Cajamarca como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

El congresista Américo Gonza Castillo es el autor principal de esta iniciativa, respaldado por los coautores Segundo Toribio Montalvo Cubas, María Antonieta Agüero Gutiérrez y María Elizabeth Taipe Coronado, todos ellos miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Actualmente, el proyecto se encuentra en estudio en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que es la comisión encargada de su evaluación. El objetivo final es que esta propuesta sea debatida en el Pleno del Congreso y, si es aprobada, sea enviada al Poder Ejecutivo para su promulgación como ley.

Proyecto de Ley N° 04211/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública las medidas de salvaguardia vinculadas a las expresiones culturales de la fiesta patronal del señor de la misericordia del distrito de Tacabamba, de la provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

Presentado el 9 de febrero de 2023 durante la Primera Legislatura Ordinaria 2022 de la Legislatura 2021-2026 del Congreso, tiene como objetivo principal declarar de interés nacional y necesidad pública las medidas de salvaguardia relacionadas con las expresiones culturales de la fiesta patronal del Señor de la Misericordia del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Los autores de esta iniciativa son los congresistas Segundo Héctor Acuña Peralta, Karol Ivett Paredes Fonseca, Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, Susel Ana María Paredes Piqué y Cheryl Trigozo Reátegui.

Este proyecto de ley busca reconocer la importancia de esta festividad para el patrimonio cultural del Perú, sentando las bases para su protección y promoción.

Proyecto de Ley N° 09596/2024-CR. Reconocimiento de la Fiesta Patronal Señor de Mayo en Huánuco

Presentado por la congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional el 25 de noviembre de 2024, propone declarar de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a la Fiesta Patronal Señor de Mayo, que se celebra en el distrito de Baños, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la etapa de "EN COMISIÓN" y ha sido derivado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. Esto significa que la comisión está evaluando la propuesta y aún no ha emitido un dictamen. Es un proyecto de ley reciente, por lo que su trámite legislativo se encuentra en sus primeras fases.

Proyecto de Ley N° 04211/2022-CR. Declara de interés nacional y necesidad pública las medidas de salvaguardia para las expresiones culturales de la fiesta patronal del Señor de la Misericordia en el distrito de Tacabamba, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Este proyecto fue registrado el 9 de febrero de 2023, en la Primera Legislatura Ordinaria 2022, dentro del periodo legislativo 2021-2026. Sus autores son los congresistas Segundo Héctor Acuña Peralta, Karol Ivett Paredes Fonseca, Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, Susel Ana María Paredes Piqué y Cheryl Trigozo Reátegui, siendo el Congreso el proponente.

Antecedentes culturales: Un Patrimonio Vivo en Búsqueda de Reconocimiento

La Fiesta Machaq Mara es una manifestación cultural que ha perdurado a lo largo de siglos, resistiendo los embates de la colonización y la modernidad. Su arraigo en las comunidades aymaras del sur del Perú, especialmente en la región de Tacna, es innegable.

En Bolivia, el Machaq Mara ha sido oficialmente reconocido como patrimonio cultural, y cada año se celebra con gran pompa, atrayendo a miles de participantes y visitantes.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

Este reconocimiento ha permitido la implementación de políticas de salvaguardia, promoción y difusión, convirtiéndose en un referente de cómo una festividad ancestral puede revitalizar la identidad de un pueblo y generar oportunidades de desarrollo. En el Perú, si bien la práctica del Machaq Mara está profundamente arraigada en las comunidades del sur, carece de un reconocimiento formal a nivel nacional.

Esto genera una disparidad en la protección y promoción de esta valiosa expresión cultural. La Ley N.º 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación es el marco legal que establece los mecanismos para proteger y promover las manifestaciones culturales vivas. Esta ley, en su artículo 2, define que los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales son considerados bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Ejemplos de este tipo de reconocimiento se encuentran en diversas resoluciones ministeriales y viceministeriales que han declarado como Patrimonio Cultural de la Nación a festividades, danzas, idiomas y conocimientos ancestrales, como la Resolución N.º 000057-2025-VMPCIC-MC (referencia hipotética para ilustrar la existencia de este tipo de resoluciones) que podría haber declarado una festividad similar. Este antecedente legal sienta las bases para que el Machaq Mara reciba el mismo nivel de protección y valoración.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta tiene por efecto la creación de una nueva Ley destinada a declarar de interés nacional la promoción y el desarrollo de la fiesta del Machaq Mara, y el fomento del turismo en la región Tacna.

Asimismo, la propuesta no incorpora la modificación o derogación de normas vigentes.

La declaración de interés nacional de la Fiesta Machaq Mara tendrá un impacto significativo en la legislación nacional, sentando un precedente importante para la protección y promoción de las expresiones culturales ancestrales. Este proyecto de ley se alinea y, a su vez, refuerza el marco legal existente en Perú en materia de patrimonio cultural, lo que contribuirá a una mayor coherencia y solidez en la política cultural del país.

En primer lugar, esta norma guarda relación con la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Al elevar la Fiesta Machaq Mara a la categoría de interés nacional, se espera propiciar el desarrollo articulado y con apoyo institucional de esta festividad, a la vez de recabar la información y documentación necesaria para promover su reconocimiento como patrimonio inmaterial de la nación. Esto significa que el Estado, a través de sus diversas instituciones, tendrá la obligación de implementar medidas concretas para la investigación, documentación, conservación y transmisión de los saberes, usos y expresiones asociados a esta festividad. Esto incluye la asignación de recursos y la coordinación interinstitucional para garantizar su sostenibilidad.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

Además, el proyecto de ley sienta un precedente positivo al considerar el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por Perú. Al reconocer el Machaq Mara como una manifestación cultural de interés nacional, el Estado peruano reafirma su compromiso con los derechos culturales de los pueblos indígenas y tribales, promoviendo su participación en la toma de decisiones que afecten su patrimonio cultural. Esto podría sentar las bases para una mayor inclusión de las perspectivas de las comunidades originarias en la elaboración de políticas culturales futuras.

La aprobación de esta ley también impactará directamente en la política pública cultural, incentivando al Ministerio de Cultura a desarrollar programas y proyectos específicos para la promoción y difusión de la Fiesta Machaq Mara. Esto se traduciría en una mayor visibilidad de la festividad en el calendario cultural nacional, la inclusión en rutas turísticas promovidas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), y el fomento de la investigación académica y la educación sobre la cosmovisión andina.

Asimismo, esta legislación podría influir en futuros proyectos de ley relacionados con el reconocimiento de otras festividades o expresiones culturales regionales, sirviendo como un precedente de una norma que propicia las condiciones para la declaratoria de interés nacional de patrimonios inmateriales. Los antecedentes legislativos mencionados en la propuesta (como los proyectos sobre "Dioses y Hombres de Huarochiri", las Fiestas Patronales de Cajamarca, o la salvaguardia de expresiones culturales regionales) demuestran una tendencia creciente hacia el reconocimiento de la diversidad cultural del Perú. La ley que declare la Fiesta Machaq Mara de interés nacional se sumaría a esta corriente, fortaleciendo el marco legal para la protección del patrimonio cultural inmaterial.

Finalmente, la norma generará un marco propicio para la articulación intergubernamental y la participación ciudadana. Al ser de interés nacional, la festividad requerirá la coordinación entre el gobierno central, regional y local, así como la activa participación de las comunidades aymaras. Esto no solo democratizará la gestión cultural, sino que también asegurará que las acciones de protección y promoción respondan a las necesidades y visiones de los propios guardianes de la tradición, lo que fortalecerá la gobernanza cultural a nivel nacional.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Una Inversión con Retornos Tangibles

La propuesta de declarar la Fiesta Machaq Mara de interés nacional representa una inversión estratégica con beneficios que superan ampliamente los costos previstos. A continuación, se presenta un análisis detallado:

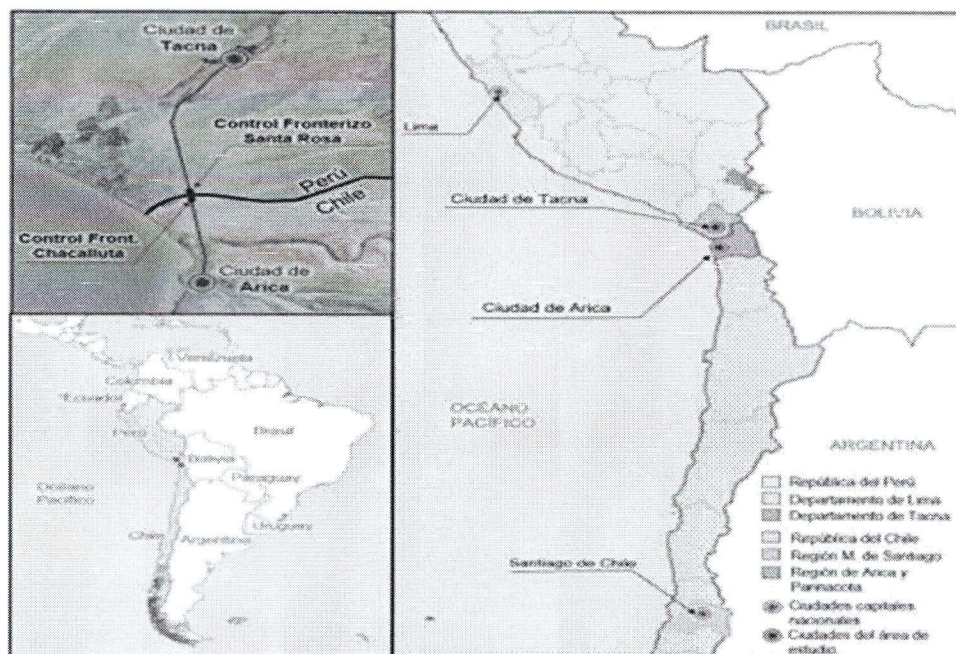
Beneficios Esperados: Impacto Positivo en Diversos Sectores

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

La formalización y promoción de la Fiesta Machaq Mara generará beneficios cuantificables y cualificables en al menos tres sectores clave:

- Sector Cultural: Protección Efectiva y Reafirmación de una Tradición Viva
- Preservación y salvaguardia: El principal beneficio es la protección legal y efectiva de una de las manifestaciones culturales más importantes de los pueblos aymaras. Esto incluye la documentación, investigación y transmisión de sus saberes asociados.
- Fortalecimiento de la identidad: La declaratoria reforzará el orgullo cultural de las comunidades aymaras, impulsando la participación de las nuevas generaciones en la festividad y asegurando su continuidad.
- Visibilidad y reconocimiento: El Machaq Mara adquirirá mayor visibilidad a nivel nacional e internacional, posicionándose como un referente de la riqueza cultural del Perú y atrayendo el interés de investigadores y estudiosos.
- Fomento de la interculturalidad: Contribuirá a un mayor conocimiento y valoración de las culturas originarias en el resto del país, promoviendo el respeto a la diversidad cultural y la construcción de una sociedad más inclusiva.
- Sector Turismo: Aumento del Flujo de Visitantes y Posicionamiento como Destino de Interés.
- Incremento del flujo turístico: Se proyecta un aumento significativo en el número de visitantes nacionales e internacionales interesados en experiencias de turismo cultural y vivencial. Esto se traducirá en mayor ocupación hotelera, consumo en restaurantes y demanda de servicios turísticos.

Gráfico N° 01: Ubicación y Área de Influencia.



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

Gráfico N° 02: Ingreso de Extranjeros a Tacna en los Últimos Meses.

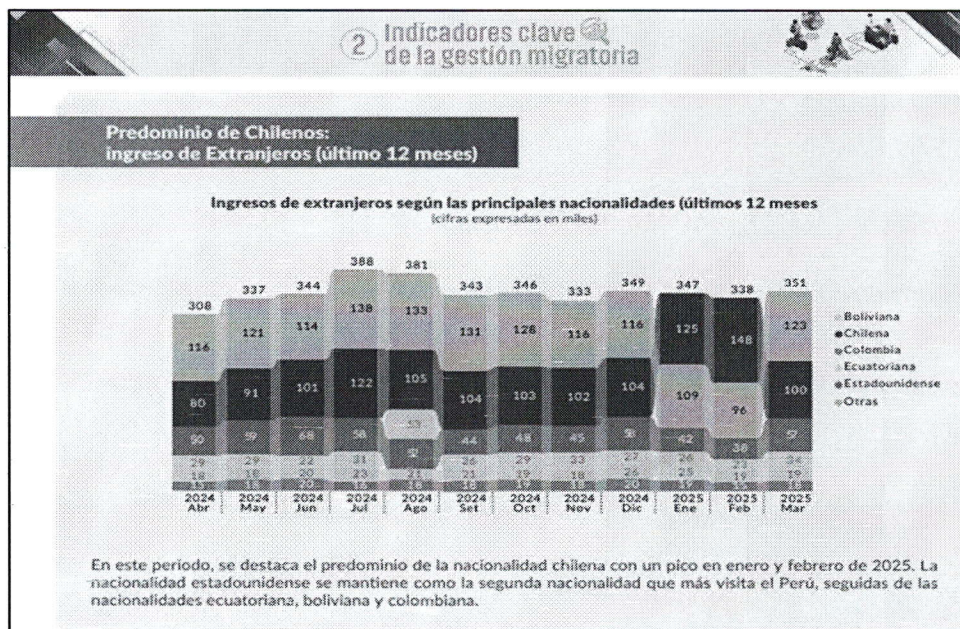
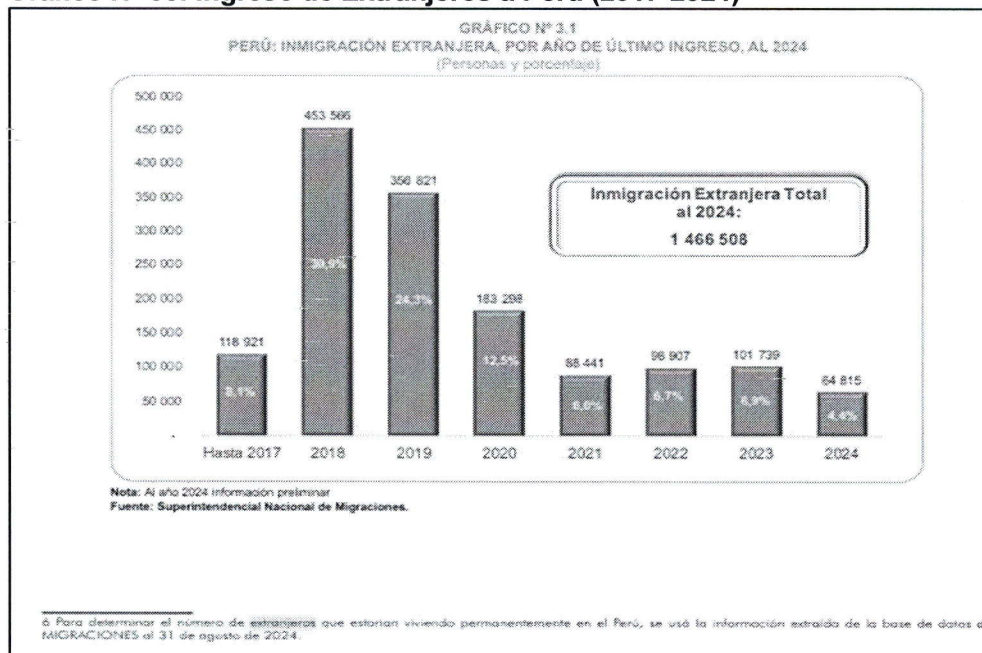


Gráfico N° 03: Ingreso de Extranjeros a Perú (2017-2024)





PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

- Diversificación de la oferta turística regional: La festividad enriquecerá la oferta turística de Tacna y el sur del Perú, atrayendo a nuevos segmentos de mercado y extendiendo la duración de las estadías de los visitantes.
- Posicionamiento de marca: El Machaq Mara puede convertirse en un evento ancla para la promoción turística de la región, generando una imagen positiva y distintiva de Tacna como destino cultural.
- Turismo responsable y sostenible: La promoción estará enfocada en un modelo de turismo respetuoso con la cultura y el medio ambiente, buscando un equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación del patrimonio.
- Sector Económico Local: Mejora de Ingresos y Generación de Oportunidades en Comunidades Altoandinas
- Generación de empleo directo e indirecto: El incremento del turismo creará nuevas oportunidades de empleo en diversos sectores, desde la producción de artesanías y alimentos hasta servicios de guía y alojamiento. Aumento de ingresos para las comunidades: Las comunidades aymaras serán las principales beneficiarias, ya que podrán ofrecer servicios turísticos, vender sus productos y participar directamente en la cadena de valor del turismo cultural.
- Dinamización de la economía regional: El efecto multiplicador del turismo se extenderá a otros sectores de la economía regional, como el transporte, el comercio y los servicios complementarios.
- Inversión en infraestructura: El interés turístico y la promoción institucional pueden atraer inversiones para mejorar la infraestructura básica y turística en las comunidades, como el acceso a servicios básicos y la mejora de vías de comunicación.

Costos Previstos: Inversión Mínima con un Gran Retorno Social y Cultural

Los costos asociados a la implementación de esta declaratoria son relativamente mínimos, especialmente si se consideran los enormes beneficios a largo plazo. Estos costos pueden ser asumidos de manera eficiente mediante la coordinación interinstitucional y la optimización de recursos existentes:

- Costos administrativos: Principalmente relacionados con la gestión burocrática de la declaratoria, elaboración de planes de salvaguardia, documentación, coordinación interinstitucional y seguimiento. Estos son costos inherentes a cualquier proceso de reconocimiento de patrimonio.
- Campañas de promoción y difusión: Inversión en materiales promocionales (folletos, videos, sitios web), participación en ferias turísticas y culturales, y campañas de medios. Estos costos pueden ser compartidos entre el Ministerio de Cultura y MINCETUR.
- Actividades culturales y fortalecimiento de capacidades: Pequeños fondos para apoyar a las comunidades en la organización de la festividad, talleres de transmisión de saberes, capacitación en servicios turísticos y artesanía.
- Coordinación interinstitucional: Reuniones, logística y viajes para la articulación entre entidades del gobierno central, regional y local.



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL MACHAQ MARA Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA REGIÓN TACNA

Estos costos pueden ser absorbidos eficientemente a través de convenios con gobiernos locales y regionales, la reasignación de partidas presupuestales existentes en el Ministerio de Cultura y MINCETUR, y la búsqueda de cooperación internacional.

La inversión inicial es modesta en comparación con los retornos en términos de desarrollo cultural, identidad, turismo y mejora de la calidad de vida de las comunidades.

Identificación de los beneficiarios: Un impacto multiplicador en la sociedad

La declaratoria de interés nacional de la Fiesta Machaq Mara generará un impacto positivo y multiplicador, beneficiando a una amplia gama de actores sociales y económicos. La identificación de estos beneficiarios es crucial para comprender la trascendencia de esta propuesta.

- Comunidades Aymaras del Sur de Tacna: Protagonistas y Guardianes del Patrimonio: Las comunidades aymaras del sur de Tacna, como las de Tarata, Candarave y otras zonas altoandinas, son los principales beneficiarios directos de esta declaratoria.
- Sociedad en General: La sociedad peruana en su conjunto será una gran beneficiaria, ya que la declaratoria de interés nacional de la Fiesta Machaq Mara. Fortalecerá la diversidad cultural del país, contribuyendo a visibilizar y valorar una de las expresiones más auténticas de la cultura aymara, enriqueciendo el mosaico cultural del Perú.

V. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Relación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa tiene vinculación con lo establecido en la política de Estado N° 12 - Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

Relación con la Agenda Legislativa

La presente iniciativa tiene vinculación con los Temas N° 09 - Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural, y 11 - Leyes declarativas de interés nacional referidas a manifestaciones culturales y al patrimonio cultural, de la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024 - 2025, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR.